

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante:
Denominación de la UOC: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-
Domicilio SALTA N°277
Correo electrónico: norcellet@frcon.utn.edu.ar, aalberti@frcon.utn.edu.ar,
Fax: 0345-4214590

Tipo de procedimiento: CD 27/2022	N°27	Ejercicio:2022
Clase / causal del procedimiento-Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad-Sin modalidad		

N° de Expediente:EX-2022-27	Ejercicio:2022
Rubro: MANO DE OBRA	
Objeto: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AIRES ACONDICIONADOS Y CAÑONES y ADECUACIÓN DE BAÑOS.	
Fecha Acto de Apertura: 21/07/2022 a las 17:00hs	
Plazo de Entrega de Ofertas: 21/07/2022 a las 16:00hs.	
Plazo para visitas: jueves 14/07/2022 y viernes 15/07/2022 de 16:00hs a 20:00	
Plazo de duración del contrato:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1				Contratación de mano de obra para: Instalación eléctrica de aires acondicionados y cañones. -Instalación de iluminación y sensores en baños. Cotizar según detalle en Anexo con tareas a realizar, que se adjunta, y planos. La modalidad de contratación de la obra se realizará por ajuste alzado. Se solicita la visita al lugar para la correcta cotización.		1
				TOTAL		

Detalle de la prestación:

Calidad: El cumplimiento de todas las especificaciones indicadas en el pliego de Bases y Condiciones particulares.

Tolerancia: Igual calidad

Visita: SI, ES NECESARIO PARA COTIZAR DE MANERA CORRECTA

Días y horarios de vivita: jueves 14/07/2022 y viernes 15/07/2022

Muestras patrón: No es necesario

Folletería: No es necesario

MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá presentarse en Pesos, con IVA incluido. La moneda de pago debe ser en pesos.

OFERTAS ALTERNATIVAS: NO

OFERTAS VARIANTE: NO

OFERTAS PARCIALES: NO SE ADMITEN

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: 1

OBSERVACIONES El Adjudicatario de la presente contratación deberá estar inscripto en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPRO).-

PREINSCRIPCIÓN O INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES, SIPRO.

Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el artículo 27 del Decreto Delegado n° 1023/2001, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar Para el trámite de Pre-inscripción, deberán ingresar al sistema electrónico de contrataciones “COMPR.AR”. Asimismo, podrán consultar el manual de procedimiento accediendo a la Disposición 64 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones donde se detalla la información a suministrar y la documentación a presentar para el trámite de inscripción. Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado:

- a. El Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- b. La constancia de incorporación al Sistema de Información de proveedores (SIPRO), que se Obtiene del sitio de Internet ya citado.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Se deberá adjuntar el Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional; o copia de la nota de pedido del mencionado certificado ante A. F. I. P. Dicho certificado será expedido por la AFIP, a solicitud de los interesados en participar en proceso de contratación con el Estado Nacional. Los proveedores quedan excluidos de la obligatoriedad de poseer el "Certificado Fiscal para Contratar", respecto de aquellas presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

NORMATIVA APLICABLE:

Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el decreto 1023/01 (y sus modificaciones) y por el reglamento establecido en el decreto 1030/16 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, por la Disposición 63 E/2016 Pliego único de bases y condiciones generales y este pliego de especificaciones técnicas y cláusulas particulares.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Modalidad para la entrega de las ofertas: Las propuestas podrán entregarse personalmente o por correo postal en Mesa de Entradas de esta Facultad: Salta N°277 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, CP (3200) en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. Deberán presentarse con carátula dirigida a la tesorería de la facultad-área Compras hasta el día de la apertura, en el horario de 15.00hs a 20:00, horas, y hasta el día de la apertura con una hora de antelación al horario estipulado para dicho acto.

Se aceptará el envío de ofertas al correo electrónico aalberty@frcon.utn.edu.ar.

Pasada la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, no se aceptarán otras, se cerrará la recepción.

Los requisitos para la presentación de ofertas deberán cumplir como mínimo los enumerados en los artículos 51/60 del Decreto 1030/16 y artículo 13 de la Disposición 63 E/2016 Anexo I Pliego único de bases y condiciones generales. La cotización deberá contener:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto, serán considerados finales, únicos, invariables y deberán incluir IVA., durante todo el período que barque la contratación y hasta la cancelación total de la facturación, no siendo pasible de ninguna especie de actualización o ajuste.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran, estableciendo la marca, modelo, fichas técnicas, manuales y procedencia de los ítems cotizados. En los casos que correspondiera se solicita adjuntar certificaciones de Entes Reguladores.

De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexar el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.

GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DE ADJUDICACIÓN Y DE IMPUGNACIÓN:

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, a opción del oferente o adjudicatario, establecidas en artículo 39 de la Disposición 63 E/2016 – Anexo - Pliego de bases y condiciones generales. No se aceptarán pagarés mayores a \$ 260.000 (son pesos doscientos sesenta mil).

Cuando se constituyan las garantías con póliza de seguro de caución dichos documentos deberán estar extendidos a nombre de Universidad Tecnológica Nacional – Regional Concordia, indicando en su texto la identificación de la licitación de que se trata. La póliza deberá indicar el período de cobertura, suma asegurada, riesgo asegurado, nombre del tomador y nombre del asegurado. Deberán ser emitidas por una compañía aseguradora nacional aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.091 y en la Resolución SSN N°

21.523/92. La firma del Representante, Apoderado o responsable de la Entidad Aseguradora contenida en las pólizas y avales bancarios emitidos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Oferente/Adjudicatario, deberá certificarse por Escribano Público Nacional.

No será necesario presentar garantía: Cuando el monto de la oferta o de la orden de compra según corresponda, no supere los un mil módulos (1.300 M) o cualquiera de las causales previstas en el Art. 80 del Decreto 1030/2016 (Valor del módulo: Pesos un cuatro mil (\$4000) o el que fije la normativa pertinente). Dichas excepciones no serán aplicables a la contragarantía ni a la garantía de impugnación.

El monto de la garantía de ADJUDICACIÓN ascenderá al 10% del monto adjudicado.

El monto de la garantía de IMPUGNACION ascenderá al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$ 5.000.- (Pesos cinco mil). Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a \$ 5.000.- (Pesos cinco mil).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

SITEMA DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de contratación de la obra se realizará por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, y servicios que, sin estar explícitamente indicados en los documentos del contrato, o sin tener ítem expreso en el cómputo oficial o partida en la planilla de cotización del Oferente, sean de ejecución y/o provisión imprescindible para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. Asimismo, la presentación de la propuesta implica que el Oferente conoce y acepta la totalidad de las reglamentaciones y normas aplicables a la obra y/o su construcción. No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente. La división en su caso del presupuesto oficial o de la planilla de cotización del Oferente en rubros o ítems con sus precios parciales, se efectúa con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese rubro o ítem, ya que para lo cotizado por el sistema de "ajuste alzado" solo se considerará un precio global y único por toda la obra.

El precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran.

De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexar el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

No se aplicarán criterios especiales para la evaluación y selección de ofertas, se exige el total cumplimiento de las especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la documentación respiratoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

ADJUDICACIÓN POR RENGLONES: Adjudicación total.

DATOS DE LA EJECUCIÓN:

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:

Deberá ser presentada dentro de los cinco días de recibida la orden de compra, su importe será del 10% del monto total del contrato. Si la ejecución del contrato se cumpliere antes de los cinco días de recibida la orden de compra no será necesaria la presentación de esta garantía.

PLAZO DE ENTREGA: 15 días

LUGAR DE ENTREGA: Salta 277, Área Tesorería.-

FACTURACIÓN:

Las facturas deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concordia cuyo domicilio: es Salta N°277-Concordia. Especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-

6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

FORMA DE PAGO:

A partir de la presentación de la factura. El mismo se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria. El plazo de recepción definitiva se establece de acuerdo a lo citado en el Artículo 89 del Decreto 1030/16.

RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas:

Se declararán inadmisibles las ofertas de acuerdo con lo determinado por el artículo 66 del Decreto 1030/16.

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo citado en los Artículos 102/105 del Decreto 1030/16

CLASES DE SANCIONES:

De acuerdo a lo citado en los Artículos 106/110 del Decreto 1030/16

JURISDICCIÓN APLICABLE:

Toda divergencia que surgiera entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Entre Ríos que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.